

CIRCULAR N°036 DE 2021

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 24 /06/2021

PARA: FUNCIONARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

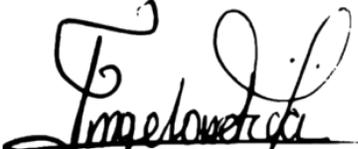
ASUNTO: SOCIALIZACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, en el marco del proceso de inducción y reinducción se permite socializar la Resolución N° 11 del 15 de abril de 2014 “ por la cual se adopta el Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN”, y hace parte integral el mismo.

Anexo a la presente

Resolución N° 11 del 15 de abril de 2014
Reglamento Interno de Trabajo Fondecun

Cordialmente,



ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Sungerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Yeni Milena Silva Cely- Profesional Universitario- Proceso de Gestión y del Bienestar Humano